



INFORME DE ANÁLISIS FINAL

Aplicación del Plan de Contingencia de la Universidad de Córdoba para la situación extraordinaria provocada por el COVID-19

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600301
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad:	Universidad de Córdoba; Universidad de Extremadura; Universidad de Huelva; Universidad de Jaén
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba; Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura; Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva; Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

ALCANCE DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL TÍTULO

El título desarrolló con normalidad su actividad formativa hasta la primera quincena de marzo. De hecho, el [Congreso Internacional](#) previsto para los días 12-13 de marzo de 2020 se celebró sin incidentes reseñables. La declaración de estado de alarma con confinamiento de la ciudadanía obligó a suspender o aplazar, por imperativo legal, todas las actividades previstas para fechas posteriores, varias de las cuales ya estaban anunciadas en la web, como un [Seminario Internacional](#) o unas [Jornadas Internacionales](#).

En un primer momento, los esfuerzos de las instituciones con competencias en la gestión académica se concentraron en salvaguardar la actividad de aquellos títulos dotados de docencia presencial, esencialmente en los niveles de Grado y Máster. En materia de doctorado, la prioridad fue salvaguardar la salud pública mediante las recomendaciones sociosanitarias difundidas a través de las páginas web institucionales de las universidades implicadas, entre las que seleccionamos aquí la de la [UCO](#). Asimismo, se informó de la paralización de los procedimientos académicos y administrativos pendientes hasta que las instancias competentes indicasen lo contrario. La información al estudiantado se canalizó fundamentalmente a través de la página web institucional de la UCO, con el formato de [preguntas frecuentes](#). Por último, la CAPD ha publicado en la web conjunta del Programa, por iniciativa propia, la información relevante a la que ha tenido acceso, como las [directrices](#) de la Secretaría General de Universidades, de fecha 12/05/2020, que sirvió de referente para las medidas específicas de adaptación en el seno del Programa de Doctorado.



ACTUACIONES DESDE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGC del Programa de doctorado no intervino directamente –aunque sí que supervisó las distintas iniciativas– debido a que la Presidenta de la misma (Dra. Victoria Pineda, de la UEX) no estuvo en condiciones de convocarla en tiempo y forma, por circunstancias personales adversas y plenamente justificadas. Ante la persistencia de tales circunstancias, la Dra. Pineda optó por presentar su renuncia a petición propia. Por ello, fue la CAPD la que asumió esa responsabilidad con carácter de urgencia y adoptó las medidas pertinentes; obviamente, bajo la supervisión y anuencia del resto de miembros de la UGC.

El procedimiento se cifró en consultar regularmente la página web institucional del [Instituto de Estudios de Posgrado](#), el [Sistema de Garantía de Calidad](#) para Programas de Doctorado y el [Plan de Contingencia](#) de la UCO. En aquellos supuestos que no estuviesen expresamente recogidos en esas fuentes ni en directrices de rango superior, como la dictada por la [Secretaría General de Universidades](#), la CAPD adoptó de urgencia los acuerdos que consideró necesarios, mediante reuniones informales por correo electrónico, dejando su eventual ratificación para la primera reunión formal posterior, la cual tuvo lugar el [22/10/2020](#). Las principales medidas adoptadas fueron las siguientes:

- a) Proceder a la renovación de la composición de la UGC.
- b) Proceder a la aprobación y difusión únicamente de aquellas actividades formativas que se impartan en formato íntegramente virtual.
- c) Aceptar como experiencia formativa internacional a efectos de cumplimiento del plan formativo, mientras duren las restricciones de movilidad internacional provocadas por la pandemia de COVID-19, cualquier actividad académica desarrollada en línea que sea organizada o auspiciada por una institución extranjera de prestigio.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y CONSECUENCIAS

De momento, la CAPD y la UGC solo disponen de las encuestas de satisfacción correspondientes al curso 2019-20 administradas en la [UJA](#). Responden al procedimiento estándar de garantía de calidad, sin que se hayan incluido referencias específicas al estado de alerta.

Inicialmente, las encuestas de satisfacción de la [UCO](#) fueron diseñadas para su administración en papel; de ahí su temporal interrupción (ya resuelta) durante el curso 2019-2020 a raíz de la pandemia de COVID-19. Se está activando un sistema de [encuestas en línea](#), pero sus resultados aún no obran en poder ni de la CAPD ni de la UGC del Programa.

A propósito de todo lo anterior, el Jefe del Servicio de Gestión de la Calidad en la UCO, don Rafael Infantes Lubián, escribió con fecha 21/02/2020 un mensaje de correo-e a los responsables de Programas de Doctorado en el que, entre otras cosas, especificaba lo siguiente:

“En el caso de recomendaciones relativas a Indicadores, la acción de mejora que se documente se puede referir al proceso de puesta en marcha de una herramienta que permitirá el acceso a la información de forma global y sistemática. Una acción de carácter institucional cuya fecha límite de ejecución no debería demorarse mucho más allá del 31 de marzo”.

En dicha tesitura, y con vistas a facilitar las acciones de mejora del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas, el Presidente de la CAPD remitió una [instancia](#) al Sr. Infantes en la que se solicita que en el diseño y activación de esa herramienta se tenga en cuenta el carácter interuniversitario de este título y se homogeneicen los procedimientos de obtención de indicadores.



FORTALEZAS

- a) Al ser un título sin docencia reglada, no ha sido necesario llevar a cabo un plan de contingencia para la impartición de la actividad docente, ni para la revisión y adaptación de las guías docentes de las asignaturas.
- b) Las directrices para la adaptación de procedimientos académicos y administrativos para el Doctorado han sido muy similares en todas las universidades implicadas en el título, lo que ha posibilitado la adopción de medidas comunes en diversos aspectos: trámites académicos y administrativos, actos de lectura de Tesis Doctorales, desarrollo de actividades formativas, etc.
- b) La CAPD adoptó medidas de urgencia, con vistas a la adaptación de las actividades obligatorias del plan formativo al contexto de emergencia sanitaria.
- c) Las cuatro universidades implicadas en el título cuentan con las infraestructuras técnicas adecuadas para planificar y desarrollar las actuaciones académicas y administrativas del Programa de Doctorado por medios íntegramente virtuales. Eso ha permitido recuperar la plena normalidad durante el curso 2020-21.
- e) Se ha canalizado la información a los estudiantes a través de la página web institucional de la UCO, con el formato de [preguntas frecuentes](#). Asimismo, la CAPD ha publicado en la web conjunta del Programa la información relevante a la que ha tenido acceso, como las [directrices](#) de la Secretaría General de Universidades, de fecha 12/05/2020.
- f) Las defensas de tesis doctorales se vienen realizando sin incidencias por medio de alguna de las plataformas digitales (*Blackboard*, *GMeet*, *Adobe Connect* o *Zoom*) habilitadas al efecto en las distintas sedes, previa información al doctorando y los miembros del tribunal.

DEBILIDADES

DEBILIDAD:

Reducción de la actividad de la UGC del Programa de doctorado debido a que, por circunstancias personales adversas, la Presidenta de la misma (Dra. Victoria Pineda, de la UEX) no estuvo en condiciones de convocarla en tiempo y forma. Ante la persistencia de tales circunstancias, la Dra. Pineda optó por presentar su renuncia a petición propia.

MEDIDAS ADOPTADAS Y ACTUACIONES DE MEJORA:

a) La CAPD asumió de forma provisional las competencias de la UGC (si bien sometiendo puntualmente a su parecer las diferentes iniciativas) y adoptó, mediante reuniones informales por correo electrónico, las medidas para adaptar el funcionamiento del Programa a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Tales medidas fueron ratificadas formalmente en sesión de la CAPD celebrada el [22/10/2020](#).

b) Se procedió a la renovación de la composición de la UGC, en la misma sesión de la CAPD arriba mencionada.

ESTADO DE LA ACTUACIÓN:

Resuelta.



OPORTUNIDADES DE MEJORA

El desarrollo de actividades formativas en modalidad íntegramente virtual ha contado con una mayor afluencia de estudiantes de doctorado. Los talleres de competencias celebrados durante el curso 2020-21 en las Universidades de [Jaén](#), [Huelva](#) y [Córdoba](#) han triplicado el promedio de alumnos inscritos a las ediciones presenciales anteriores. Además, su procedencia por sedes estaba mucho más equilibrada, al no ser necesario desplazarse desde el lugar de residencia habitual. Lo mismo rige para otras actividades formativas ya celebradas con notable éxito, como unas [Jornadas Internacionales](#) sobre discurso femenino y un [Seminario](#) sobre Lingüística y Traductología. Esto favorece las sinergias entre las cuatro sedes del Programa de Doctorado e invita a plantear la conveniencia de dar continuidad a la organización de actividades formativas íntegramente virtuales.